

003040

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, - 8 OCT. 2012

VISTO : 1.-

La solicitud presentada por la funcionaria de Salud Municipal Doña **JANNETTE ROJAS ROJAS** Rut: 12.227.815-8, que se desempeña como Encargada de Promoción y Participación Social de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Categoría E, Grado 11, para que se le reembolse el gasto en que incurrió en pasajes a Valparaíso y Viña del Mar por su asistencia a Taller "Ley 20.581 Derechos y Deberes de las personas en acciones vinculadas a la Atención de Salud" , Reunión monitoreo del Plan Comunal de Promoción de Salud y Reunión monitoreo del PCPS año 2012.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud, en orden a la efectividad del cometido.

3.- Los recibos (boletos) e Invitaciones, tenidos a la vista

DECRETO : I.-

Reembólese a doña **JANNETTE ROJAS ROJAS** Rut: 12.227.815-8, que se desempeña como Encargada de Promoción y Participación Social de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Categoría E, Grado 11, para que se le reembolse el gasto en que incurrió en pasajes a Valparaíso y Viña del Mar, por su asistencia a Taller "Ley 20.581 Derechos y Deberes de las personas en acciones vinculadas a la Atención de Salud" , Reunión monitoreo del Plan Comunal de Promoción de Salud y Reunión monitoreo del PCPS año 2012. Por la suma única y total de \$ 9.640 (nueve mil seiscientos cuarenta pesos).

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 007 " Pasajes , Fletes y Bodegajes, del Presupuesto de Salud, Municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Barros Diez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Salud  
SMC/SAA